



PC
ESTADO DE VERACRUZ

VER Protección
SECRETARÍA DE
PROTECCIÓN CIVIL

veracruz.gob.mx

Dirección de General de Administración y Atención de Emergencias

CONTENIDO

- I. Activación del Consejo Municipal de Protección Civil.
- II. Número Único de Emergencias 911.
- III. Reporte de Emergencias a la Unidad Estatal de Protección Civil.
- IV. Acciones de Primera Respuesta ante diferentes emergencias.
- V. Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN).
- VI. Administración de Refugios Temporales.
- VII. Solicitud de Declaratoria de Emergencias o Desastre.



Activación del Consejo Municipal del Protección Civil

Al inicio de cada periodo constitucional, a más tardar **el último día hábil del mes de enero, será instalado el Consejo Municipal** y estará integrado por:

- I. El Presidente Municipal, quien lo presidirá;
- II. Un Secretario Ejecutivo, que será el Edil encargado de la materia;
- III. Un Secretario Técnico, que será el titular de la Unidad Municipal;
- IV. Los Ediles del Ayuntamiento;



V. A invitación del Presidente municipal, podrán participar:

- a). ***Los Integrantes del cabildo y los titulares de las dependencias y entidades de la administración municipal. . .***
- b). Los representantes de las dependencias y entidades de las administraciones públicas federal y estatal asentadas en el municipio;
y
- c). Los representantes de las organizaciones sociales y privadas que operen en su demarcación municipal.



El Consejo Municipal es el órgano de coordinación, consulta, planeación y supervisión del Sistema Municipal, y tendrá las atribuciones siguientes:

- Participar en el Sistema Estatal de Protección Civil
- **Aprobar el Programa Municipal de la materia, con plazo del último día hábil del mes de abril**, así como vigilar y evaluar su cumplimiento en la primera semana de enero de los años subsecuentes.
- **Aprobar el Plan de Acción para casos de emergencia y desastre**
- **Propiciar el establecimiento de reservas de insumos básicos y de refugios temporales para casos de emergencia o desastre**



...Atribuciones del Consejo Municipal de Protección Civil:

-Alertar a la población de la situación prevaleciente en el municipio cuando se presenten fenómenos perturbadores. Es responsabilidad de las autoridades municipales capacitar a las comunidades en el conocimiento e identificación de la alerta temprana; retransmitir los alertamientos que emita el Sistema Estatal; y garantizar que los reciban oportunamente y de manera comprensible en todas las lenguas que se hablen en la zona afectable de su jurisdicción.

-Instruir a las dependencias y entidades ejecutoras de la administración pública municipal para que, en la programación y ejecución de obras públicas, incorporen criterios preventivos para la adaptación al cambio climático, la protección civil y la reducción del riesgo de desastres;



Número Único de Emergencias 911

- La atención de las llamadas de emergencias es relativamente nuevo, si lo comparamos con otros centros de atención.
- Así como, registrar los diferentes tipos de incidentes y en las corporaciones de auxilio para brindar atención en el menor tiempo posible



Número Único
de Llamadas
de Emergencias

¿Qué tipo de
Emergencias
de Protección Civil
atiende el **911** ?

911

EMERGENCIAS



Incidencias como:



Incendio



Explosión



Enjambre
de abejas



Derrumbe



Inundación



Erupción Volcánica

Recuérdalo, úsalo, cuidalo

SEGOB



Para mayor información entra a
www.gob.mx/911



PC
ESTADO DE VERACRUZ

VER Protección
SECRETARÍA DE
PROTECCIÓN CIVIL

veracruz.gob.mx

Centro Estatal de Comunicaciones (CECOM)

Lada sin costo :

01 800 716 34 10

01 800 716 34 11

01 800 260 13 00

Número gratuito: 070



PC
ESTADO DE VERACRUZ

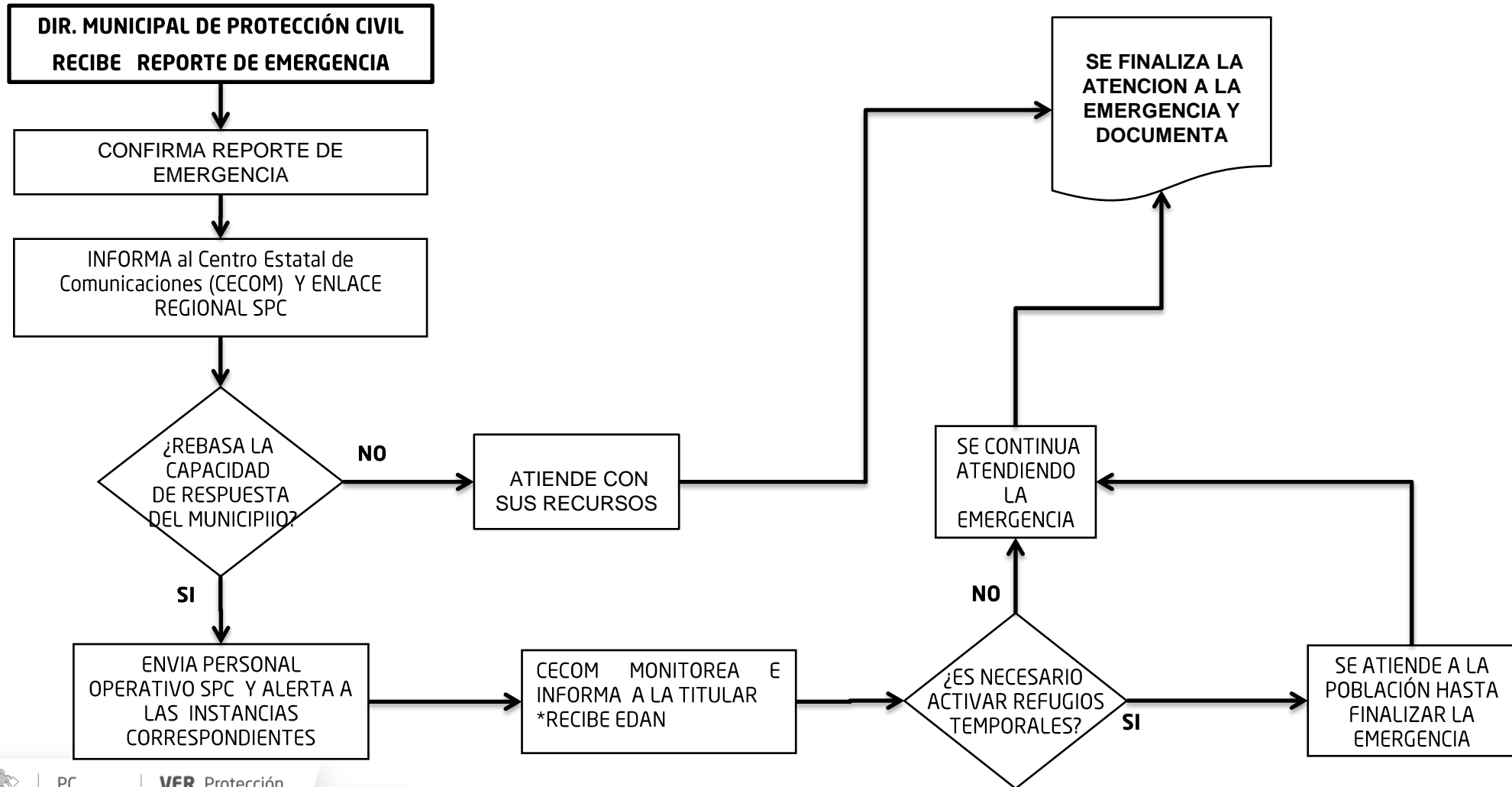
VER Protección
SECRETARÍA DE
PROTECCIÓN CIVIL

veracruz.gob.mx

Reporte de Emergencias a la Secretaría de Protección Civil

Objetivo:

Atender eficaz y oportunamente cualquier situación de emergencia que se suscite en el Estado de Veracruz.



Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN)

Solo mediante el conocimiento preciso de los daños y efectos (información técnica) se pueden tomar decisiones, determinar y priorizar dónde se necesita ayuda.

La evaluación de daños y análisis de necesidades permite identificar el impacto del desastre, los factores de riesgo y las necesidades en áreas técnicas o solicitar recursos para la respuesta a emergencias



EVALUACION DE DAÑOS Y ANALISIS DE NECESIDADES (EDAN)

Municipio:	El Higo
Fecha y Hora de envío:	08:50 hrs del 05 de Julio del 2017
Quien reporta:	C. Durán Ávila Hernández
Fecha y hora de ocurrencia de la emergencia:	20:30 hrs del 04 de Julio del 2017
Agente perturbador (Origen Natural):	Hidrometeorológico
Evento:	Frente Frío # 49

Viviendas afectadas:

Número de viviendas:	Número de personas	Colonias (Cabecera)	Comunidades
50	200	Ciruelar	
25	100	CNC	
25	100	Luis Donaldo Colosio	
120	480		El Pueblito
50	200		El Chijolar
50	200		Emiliano Zapata
Total	320	Total	1,280
		Total	3

Corrientes desbordadas (Ríos, Arroyos, Lagunas, Esteros, Lago):

Corriente	Estación	NAMO	Última escala	Ubicación (Colonia/Comunidad)
Río Moctezuma		23.20	23.86	
Río Moctezuma		23.20	23.88	

Refugios temporales activados:

No.	Nombre del Refugio	Dirección	No. Familias	No. Personas
1	Auditorio Municipal	Zona Centro	25	100
2	Parroquia San José	Colonia 20 de Noviembre	20	80
Totales:			45	180

Refugios temporales preventivos:

No.	Nombre del Refugio	Dirección	Capacidad
1	Biblioteca Azucareros	Colonia 20 de Noviembre	100 familias
2	Asociación Ganadera	Zona Centro	50 familias

+ Vías de comunicación afectadas:

No.	Tipo de afectación	Ubicación	Georeferencia
1	Hundimiento	El Higo – Panuco a la altura de la Curva a la altura de	20°58'20"N-97°26'30"W
2	Socavamiento	El Chijolar – Cabecera Municipal a la altura de la Palapa.	20°57'29"N-97°25'28"W



Deslave: (flujo de lodo).

No.	Ubicación	Afectación	Georeferencia

Deslizamiento: (separación brusca o ruptura de una masa).

No.	Ubicación	Afectación	Georeferencia

Derrumbe: (caída brusca de suelo o rocas en pendientes altas o acantilados).

No.	Ubicación	Afectación	Georeferencia
1	Emiliano Zapata – Cabecera a la altura del Ranchito.	Obstruye un carril	20°57'50"N-97°25'28"
2	Emiliano Zapata – Cabecera a la altura del Ranchito.	Afectó una vivienda en...	20°57'50"N-97°25'28"

Puentes afectados:

No.	Ubicación	Tipo de afectación	Georeferencia
1	Comunidad El Ranchito a la altura de Emiliano Zapata	Socavó en los aproches	

Escuelas afectadas:

No.	Nivel Académico	Nombre	Clave	Ubicación	Tipo de afectación
1	Primaria	Emiliano Zapata	1254784	Com. Emiliano Zapata	Inundación
2	Telesecundaria	Julio Zarate	2541541	El Pueblito.	Deslave en patio

Servicios estratégicos afectados: (marca el que corresponda)

Colonia / Comunidad	Energía Eléctrica	Agua	Telefonía	Drenaje	Atención
					Restablecida (%)
El Pueblito	X		X		50%

+ Personas (rescatadas, lesionadas y fallecidas):

Ubicación	Rescatadas	Lesionadas	Fallecidas
Total	Total	Total	Total



Requerimientos:

Láminas	Despensas	Cokchonetas	Cobertores	Kit de Limpieza	Kit de Aseo Personal	Agua
:	320	640	640	320	320	:

Nota: De acuerdo al tipo de afectación indique número de piezas.

Fuerzas de tarea:

Dependencia o Institución			
FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SOCIAL
SEDENA	SPC	Protección Civil Municipal	
		Dirección de Obras Públicas	

Observaciones:**Notas:**

- **EDAN PRELIMINAR.-** Enviar dentro de las primeras 8 horas de que se registró el evento
- **EDAN COMPLEMENTARIO.-** Enviar las próximas 24 horas.
- **EDAN FINAL.-** Enviar antes de cumplirse las 48 horas de que se registró el evento. Si no se envía en tiempo el EDAN FINAL se tomará el último recibido como cierre del evento.
- Agregar los rubros que sean necesarios de acuerdo a la información.
- Anexar evidencia fotográfica georeferenciada.
- Enviar al correo edanspcveracruz@gmail.com (únicamente formato EDAN y evidencia fotográfica)

Responsable del llenado:

Nombre	Cargo	Teléfono	Correo	Firma
Duran Ávila Hernández	DMPC	045 846 102 23 45	duzan.hdez@gmail.com	

SELLO DEL MUNICIPIO

Notas:

- **EDAN PRELIMINAR.-** Enviar dentro de las primeras 8 horas de que se registró el evento
- **EDAN COMPLEMENTARIO.-** Enviar las próximas 24 horas.
- **EDAN FINAL.-** Enviar antes de cumplirse las 48 horas de que se registró el evento.

Si no se envía en tiempo el EDAN FINAL se tomará el último recibido como cierre del evento.

- Agregar los rubros que sean necesarios de acuerdo a la información.
- Anexar evidencia fotográfica georeferenciada.
- Enviar al correo

edanspcveracruz@gmail.com (únicamente formato EDAN y evidencia fotográfica)

SECCIÓN IV. ANEXOS QUE DEBERÁN INTEGRARSE PARA LA GESTIÓN DEL FORMATO EDAN

Fotografías georreferenciadas. Fotografías de las afectaciones a viviendas o infraestructura urbana, con enfoque principalmente hacia el daño o afectación.

En las fotografías deberán integrarse las coordenadas geográficas y fecha del día en el que se realiza la toma.

Por cada vivienda o infraestructura dañada, deberán tomarse al menos dos fotografías con diferentes ángulos de enfoque.

Las fotografías deberán agruparse conforme a la Colonia, Localidad o Municipio que corresponda a la zona afectada.

Para el caso de granizadas, heladas e inundaciones, en las fotografías utilizar objetos que puedan dar una idea del tamaño y volumen de la granizada o helada ocurrida, y en el de las inundaciones, que de evidencia del nivel de inundación ocurrido.





Administración de Refugios Temporales (RT)

El RT es la instalación física habilitada para brindar protección temporal y asegurar el bienestar de personas que no tienen posibilidades inmediatas de acceso a una habitación segura en caso de un riesgo inminente, emergencia o desastre;



PC
ESTADO DE VERACRUZ

VER Protección
SECRETARÍA DE
PROTECCIÓN CIVIL

veracruz.gob.mx

Momentos de los Refugios Temporales (RT)

PLANEACIÓN

- **Prevención:** Las Autoridades locales de Protección Civil, deberán buscar, localizar, evaluar y concentrar, las instalaciones que puedan ser utilizadas como RT; así como, tener localizado al personal que lo opera, reserva estratégica e informar a la población su ubicación y establecer la planificación logística para cada refugio.

ACTIVACIÓN Y OPERACIÓN INICIAL

- **Auxilio:** En el momento en que el Sistema Municipal o Estatal de Protección Civil determine que cierto núcleo poblacional está en riesgo de sufrir el impacto de un fenómeno perturbador, o que ya se encuentra bajo sus efectos, es necesaria una evacuación por lo que deberán ponerse en marcha los procedimientos de avituallamiento, recepción y acomodo de las personas en los RT.

OPERACIÓN Y DESACTIVACIÓN

- **Recuperación:** Realizar acciones de atención a la población afectada, en lo relativo a alimentación, atención médica, atención psicológica; es decir, operarlo de acuerdo a los procedimientos previamente establecidos y mantener constante comunicación con la Secretaría de Protección Civil (SPC), hasta su desactivación.



Clasificación de los RT

- **Activado:** es el habitado, con servicios básicos, se sabe dirección, capacidad, numero de familias y personas que le habitan.
- **Preventivos:** este RT se sabe su ubicación, capacidad, tipo de servicios, mas no es habitado hasta que sea necesario según necesidad de la emergencia.
- **Identificados:** este RT es en referencia a los que habitan en casas de vecinos, familiares o sitios no previstos como RT, ej. Iglesias/templos.

Tiempo de Operación

Corresponde directamente a las características y a la duración del fenómeno y/o a los trabajos que permitan ofrecer seguridad y un mínimo de habitabilidad en las viviendas de los damnificados.



Requerimientos para un RT:

Para elegir un edificio como RT, debe garantizar seguridad y salud a los damnificados, la instalación debe ser:

- Construcción sólida y segura (vulnerabilidad baja, no deberá presentar daño en su estructura).
- Considerar salones sociales, bodegas, deportivos, centros cívicos, casa ejidal, iglesias y **escuelas como último recurso**.
- Ubicar el refugio en lugar seguro, fuera de la zona de riesgo y de impacto del fenómeno perturbador.
- Fácil acceso, cerca de los servicios de salud.
- Debe contar con servicios básicos: agua potable, sanitarios, regaderas (suficientes), energía eléctrica, drenaje, instalaciones de gas, calles accesibles.



Solicitud de Declaratoria de Emergencias o Desastre

- **Entidades federativas**, a través del titular del poder ejecutivo,
- **Instancias públicas de orden federal**, mediante el titular de las mismas,
- Instituciones **académicas** y de **investigación federal**, y
- Los municipios, a través de las entidades federativas.

Las solicitudes, **deberán presentarse ante la Coordinación Nacional de Protección Civil**, conforme los siguientes formatos:

- **Oficio de Solicitud,**
- **Ficha Técnica,**
- **Programa de Actividades Plazos y Costos, y**
- **Proyecto ejecutivo (Únicamente para Proyectos de Obra).**



GRACIAS

Dirección General de Administración y Atención de Emergencias
Secretaría de Protección Civil

Tels.

01 800 716 34 10

01 800 716 34 11

01 800 260 13 00

070



PC
ESTADO DE VERACRUZ

VER Protección
SECRETARÍA DE
PROTECCIÓN CIVIL

veracruz.gob.mx



PC
ESTADO DE VERACRUZ

VER Protección
SECRETARÍA DE
PROTECCIÓN CIVIL

veracruz.gob.mx

• Enlaces y ligas de interés

Ley 856 de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz.

<http://www.veracruz.gob.mx/proteccioncivil/files/2011/09/Ley-de-Protección-Civil-y-Reduccion-Riesgo-de-Desastres.pdf>

Reglamento de la Ley de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz.

<http://www.veracruz.gob.mx/proteccioncivil/files/2014/02/REglamento-de-la-Ley-de-Protecci%C3%B3n-Civil.pdf>

PC Ubica Refugio

<http://capacitacionenlinea.proteccioncivilver.gob.mx:8080/RefugiosPC/>

EDAN formato para llenar

<http://www.veracruz.gob.mx/proteccioncivil/files/2017/07/EDAN-LLENADO-EJEMPL01.pdf>

Procedimiento de respuesta a la emergencia

http://www.veracruz.gob.mx/proteccioncivil/files/2017/05/Procedimiento_D_Respuesta_a_La_Emergencia1.pdf



PC
ESTADO DE VERACRUZ

VER Protección
SECRETARÍA DE
PROTECCIÓN CIVIL

veracruz.gob.mx